



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
SALA CIVIL FAMILIA
SECRETARÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 16-03-2023, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 17-03-2023, corrió conjuntamente para solicitar pruebas durante los días 21, 22 y 23 de marzo 2023. Inhábiles los días 18, 19 y 20 de marzo de 2023. En aquel lapso, Cotty Morales y el accionante, allegaron escritos.

El término de cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrió durante los 24, 27, 28, 29 y 30 de marzo de 2023. Inhábiles los días 25 y 26 de marzo de 2023. El accionante, guardó silencio y la parte accionada, arrió escrito.

Conforme con lo anterior y lo señalado en la citada providencia, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Art. 12 Ley 2213 de 2022).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del once (11) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P). Inhábiles desde el 1º hasta el 9 de abril de 2023 (Vacancia judicial)

Radicado: 66001310300420220009901

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario